MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 116 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 AGO 2020

Visto: El Expediente N° 007379-2020, con Nota Informativa N°019-2020-D.A.-HNSEB, la Dirección Adjunta, presenta la propuesta de conformación del Comité de Implementación de la Norma Técnica Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de salud" establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1499 - Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los Derechos Socio Laborales de los/as Trabajadores/ as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID – 19; con el objeto de establecer diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as de la actividad privada y de los/as servidores/as civiles del sector público en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, en adelante, Emergencia Sanitaria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, con la finalidad de contribuir con la prevención del contagio por Sars-Cov-2 (COVID-19) en el ámbito laboral, a partir de la emisión de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición;

Que, mediante la Nota Informativa N°019-2020-D.A.-HNSEB, la Dirección Adjunta, presenta la propuesta de conformación del Comité de Implementación de la Norma Técnica Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a fin de que se implemente la citada Norma Técnica aprobada con Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

V°B° DIRECCION ADJUNTA
J. NINA C.

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, la Dirección General tiene como objetivo funcional el establecido en los literales: *"**c.** Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud"*, y *"**m.** Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales, funciones y responsabilidades, además de las que se precisan en el presente reglamento";*

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, en virtud de la normatividad acotada, resulta necesario conformar el **Comité de Implementación de la Norma Técnica Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**; y,

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el **Comité de Implementación de la Norma Técnica Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales** y estará conformado de la siguiente forma.

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	
M.C. Epifanio SÁNCHEZ GARAVITO	Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación
M.C. Julio Manuel RUIZ OLANO	Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental
Lic. Enf. Jenny Mayne ESPADA CAMONES	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Q.F. Jessica Karina GARCIA YACILA	Jefa del Departamento de Farmacia.

Artículo 2°. - El Comité conformado en el artículo precedente, se instalará dentro de las 48 horas de conformado y colegiadamente se encuentran facultados mediante los mecanismos administrativos, Implementar la Norma Técnica aprobada con Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA y en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 3°. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES V°B° DIRECCIÓN ADJUNTA
J. NINA C.

JASR/JMNC/JZB/

DISTRIBUCIÓN:
- Director General.
- Director Adjunto.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de comunicaciones
- Interesados ( )
- Archivo Central.
- Legajo